# ESC Honorable Concejo Municipal de San Jorge

# Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122

# “Año 2020 - Año del General Manuel Belgrano”

**RESOLUCION Nº 722**

**VISTO**:

 La necesidad de los vecinos del Barrio La Loma, Zona Noroeste de contar con un espacio saludable y de entretenimientos, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que los vecinos solicitan un espacio saludable y con juegos para niños;

 Que es importante contar con un espacio para que los niños del lugar puedan jugar y no tener que trasladarse a otro;

 Que es una zona de la ciudad que en estos últimos años fue loteada y ha tenido un crecimiento edilicio importante, viviendo ahora allí muchas familias;

 Que además es importante que los adultos que viven en ese sector cuenten con su propio espacio, como una estación y circuito saludable;

 Que las distancias, si bien no son tan amplias, por tema de seguridad es mejor tener los niños más cerca de sus domicilios y vigilados por sus padres.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Jorge en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 y su Propio Reglamento Interno emite la siguiente:

# RESOLUCION

**Art. 1º):** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a planificar una Plaza Infantil y una Plaza Saludable en el sector de Barrio La Loma mencionado en el visto.

**Art. 2º):** Infórmese al Honorable Concejo Municipal el terreno municipal destinado a la concreción de lo expuesto en el Artículo 1º.

**Art. 3º):** Comuníquese, Publíquese, Dése Copia al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de Julio de dos mil veinte.-

 Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

 Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M.